

Los Señores D. Alonso Andrés & Leon. Almagro
 los D. Comis. D. y Capitan a Guerra desta Villa por
 Reg. D. Juan. Alonso Muñoz de Oñate Cavallero del Rey
 Santiago = D. Alonso Berxerilla del d. d. = D. Juan. Alonso
 de Leon = D. Antonio Nav. Salgado = D. Juan. Alonso de Leon
 Juan. Alonso = D. Juan. Lucas de Leon = D. Pedro. Lopez. Espino
 Joseph. Porcillo Cobles = y D. Gerónimo Lopez. Oñate Legido
 Degeton. y D. Juan. Pitorino y Turra. Procurador Sindico
 General de ella y sus suetos. Se acordó lo siguiente
 Que con pedimento presentado por D. Enrique. Alonso de
 Alcañ. de Ventas Provinciales desta Villa en que pide que
 Urban. la buena quinta de Caser. que en su carta en el d. d.
 Extraordin. en el Comuno del P. de S.ago. a f. de la
 Extençion de la Carta pasada y no f. de la
 esta prohibençion de Substancia con el registro y a f. de la
 la Solemnidad presentada por Leyes de don. Reyno, Ordenes
 Capitulo de Mallones, consentida y aprobada por D. Alonso
 Alonso de Alcañ. Arrendador de d. d. que se ha de dar de
 endas mismas Ventas, en que se ha subreñido el d. d. de Enriq.
 en el mismo año actual, desde luego se contradice d. d. de
 a f. de que se p. de, y suplica esta Villa al d. d. de Loy. que
 siendo d. d. de Contradice. no permita el d. d. de n. de a f. de
 luego d. d. de denegado p. de los Daños p. de y m. de
 que digueren a esta Villa de Comun, y ablando de d. d. de
 De qualquier resoluc. en Contrario para avarer. M. de
 Competente y lo f. de p. de, y p. de. Que la Carta
 non antecedente mando dan traslado a d. d. de Enriq.
 y para las diligencias que conducan al beneficio Comun
 Procurador Sindico d. d. Cumpla con la obligac. de d. d. de
 con el zelo que acostumbra
 Asimismo se acordó se tome Caucion de las Ventas de d. d.
 Alcañ. y de las pertenecientes a esta Villa de d. d. de
 y para ello y para los asientos y tratados que se han de hacer
 al mes de Mayo de d. d. de Caucion, p. de en d. d. de
 Superintendencia de la Ciudad de Navarra, como en el
 Com. de d. d. de Otorga los Poderes y Substituciones que

